DECRETO No. 292

DEL 17 AGO 2021

POR LA CUAL SE DECLARA INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Art. 305 de la Constitución Política, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 2.2.11.1.2 del Decreto 1083 de 2015, establece en cualquier momento podrá declararse insubsistente un nombramiento ordinario, sin motivar la providencia, de acuerdo con la facultad discrecional que tiene el nominador de nombrar y remover libremente sus empleados.

Que mediante Decreto No. 0130 del 14 de abril de 2021, en nombramiento Ordinario se nombró a la señora ADRIANA DEL CARMEN OVIEDO LOZADA, Identificada con cedula de ciudadanía No. 30.733.361 de Pasto (Nariño), en el empleo de Asesor de Despacho, código 105 grado 02.

En mérito de lo expuesto,

D E C R E T A :

Artículo 1. ***Declaratoria de insubsistencia.*** Declárese insubsistente el nombramiento del servidor público ADRIANA DEL CARMEN OVIEDO LOZADA, Identificada con cedula de ciudadanía No. 300.733.361 de Pasto (Nariño), en el empleo de Asesor de Despacho, código 105 grado 02.

Artículo 2. ***Vigencia.*** La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los 17 AGO 2021

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Elaboró/Revisó:	Jaime Wilder Guerrero R.	Profesional Especializado (e)	Oficina Gestión Humana SSA	